Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Decreto Ley № 4592 DEROGASE LA LEY № 4579 Y DISPONESE NUEVO HUSO HORARIO

El Interventor Federal de la Provincia de Catamarca Sanciona y Promulga con Fuerza de LEY:

ARTICULO 1.- Derógase la Ley Nº 4579, promulgada por Decreto Nº 2021/90.

ARTICULO 2.- Dispónese que a partir de la cero (0) del día domingo 5 de Mayo de 1991, la hora oficial en todo el territorio de la Provincia de Catamarca se regirá por el "Huso Horario XXI (3 hs. al oeste del Meridiano de Greenwich)".

ARTICULO 3.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 04-11-2025 20:26:06

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa